

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá D. C.

11 FEB 2022

REF: Ejecutivo No. 110014003020-2017-01507-00

Vista la actuación surtida y el informe secretarial, el juzgado

DISPONE:

Designar como Curador Ad Litem de la demandada SOCIEDAD ACTIVA MR S.A.S. y JUAN ALEJANDRO LOPERA ROJAS a la DRA BENNY VARGAS MEDINA DIRECCION Avenida Jimenez No 9-14 oficina 601 correo electrónico gerencia @ lideres jurídicos.com. quien de conformidad con el numeral 7 del art 48 del Código General del Proceso, tiene la calidad de abogado, ejerce habitualmente la profesión y desempeñara el cargo de forma gratuita como defensor de oficio.

Comuníquesele su nombramiento para que concurra inmediatamente a notificarse del auto admisorio de la demanda previniéndole que el nombramiento es de forzosa aceptación y de las sanciones disciplinarias que consagra la citada disposición

NOTIFÍQUESE ,


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO

JUEZ.

ladt

**JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.**

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. 019 Hoy 14 FEB 2022 a
la hora de las 8:00 a.m.*

La Secretaria DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ